



**Nombre del Alumno: Jesús Manuel Gómez Jiménez**

**Nombre del tema: La historia del derecho romano**

**Parcial: 1**

**Nombre de la Materia: Derecho romano**

**Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda**

**Nombre de la Licenciatura: Derecho**

**Cuatrimestre: Segundo**

**Fecha: 10 de marzo 2025**

# HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

## MONARQUIA

ES

REGIMEN POLITICO QUE TIENE COMO JEFE DEL ESTADO A UN MONARCA.

MONARQUIA ESPAÑOLA  
MONARQUIA BRITANICA  
MONARQUIA BELGA

CARACTERISTICAS

- .EL MONARCA ES LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ESTADO.
- .ES ESCOGIDO POR HERENCIA O LINAJE.
- .DONDE DOMINA SE LLAMA REINO.

## REPUBLICA

ES

UNA FORMA DE GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LA QUE EL PODER PÚBLICO ES EJERCIDO POR REPRESENTANTES DEL PUEBLO.

CARACTERISTICAS

- .REGIDOS POR UNA CONSTITUCION
- .CUENTAN CON DIVISION DEL PODER
- .ESTABA COMPUESTA POR PATRICIOS Y PLEBEYOS.

## IMPERIO

ES

ORGANIZACIÓN POLITICA EN LA QUE EL ESTADO EXPANDE SU TERRITORIO, A TRAVES DEL PODER MILITAR FORMANDO COLONIAS.

CARACTERISTICAS

- .EL ESTADO O NACION EXPONE SU PODER EN OTROS PAISES,
- .MAXIMA FIGURA ES EL EMPERADOR.
- .SE REFIERE AL CONJUNTO DE PUEBLOS Y TERRITORIOS GOBERNADOS POR UN EMPERADOR.

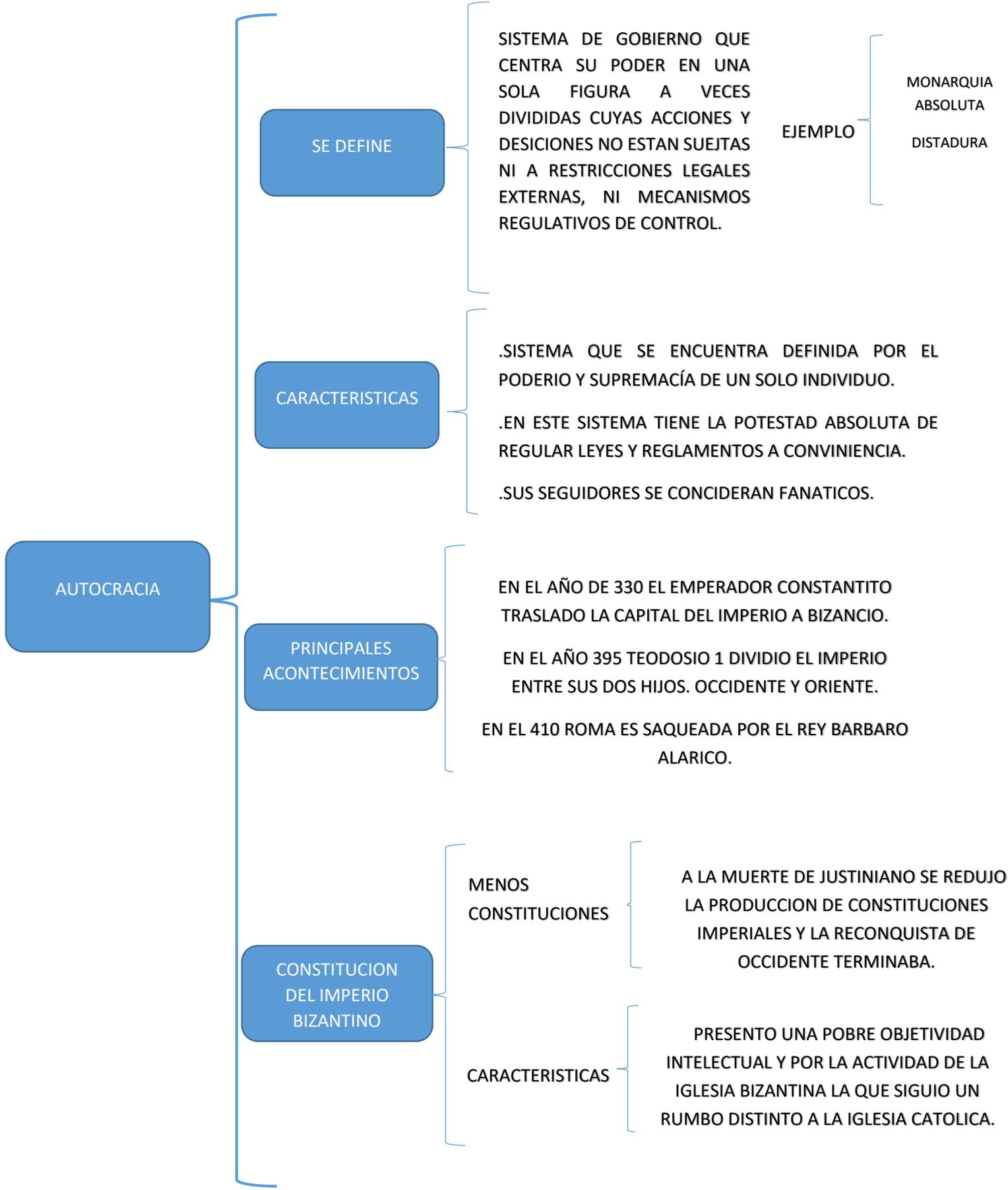
## DIARQUIA

ES

FORMA DE GOBIERNO EN LA CUAL DOS PERSONAS, SENADO Y EL PRINCIPE.

CARACTERISTICAS

- .LA LABOR DE LOS COMICIOS SE TORNABA PRACTICAMENTE NULA.
- .EL SENADO IBA ABSORBIENDO SUS FACULTADES.
- .EL EMPERADOR ADQUIERE MAYOR PODER HASTA REUNIR EN SU PERSONA TODOS LOS CARGOS PUBLICOS



# AUTOCRACIA

## SE DEFINE

SISTEMA DE GOBIERNO QUE CENTRA SU PODER EN UNA SOLA FIGURA A VECES DIVIDIDAS CUYAS ACCIONES Y DESICIONES NO ESTAN SUEJTAS NI A RESTRICCIONES LEGALES EXTERNAS, NI MECANISMOS REGULATIVOS DE CONTROL.

### EJEMPLO

MONARQUIA ABSOLUTA  
DISTADURA

## CARACTERISTICAS

- .SISTEMA QUE SE ENCUENTRA DEFINIDA POR EL PODERIO Y SUPREMACÍA DE UN SOLO INDIVIDUO.
- .EN ESTE SISTEMA TIENE LA POTESTAD ABSOLUTA DE REGULAR LEYES Y REGLAMENTOS A CONVINIENCIA.
- .SUS SEGUIDORES SE CONCIDERAN FANATICOS.

## PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS

- EN EL AÑO DE 330 EL EMPERADOR CONSTANTITO TRASLADO LA CAPITAL DEL IMPERIO A BIZANCIO.
- EN EL AÑO 395 TEODOSIO 1 DIVIDIO EL IMPERIO ENTRE SUS DOS HIJOS. OCCIDENTE Y ORIENTE.
- EN EL 410 ROMA ES SAQUEADA POR EL REY BARBARO ALARICO.

## CONSTITUCION DEL IMPERIO BIZANTINO

### MENOS CONSTITUCIONES

A LA MUERTE DE JUSTINIANO SE REDUJO LA PRODUCCION DE CONSTITUCIONES IMPERIALES Y LA RECONQUISTA DE OCCIDENTE TERMINABA.

### CARACTERISTICAS

PRESENTO UNA POBRE OBJETIVIDAD INTELLECTUAL Y POR LA ACTIVIDAD DE LA IGLESIA BIZANTINA LA QUE SIGUIO UN RUMBO DISTINTO A LA IGLESIA CATOLICA.

# SIATEMA FEUDAL

## ETIMOLOGIA

LA PALABRA FEUDALISMO TIENE SU ORIGEN EN EL TERMINO FEUDO

QUE ES

QUE NO ERA MAS QUE EL TERRITORIO QUE LOS NOBLES RECIBIAN DE LOS REYES.

## ORIGEN

A LA DESINTEGRACION DEL IMPERIO CARLOLINGIO EN EL SIGLO IX. SIENNDO BOBERNADOS Y REINADOS POR LOS REYES.

## IMPACTO SOCIAL

PRODUCE UNA CRISIS SOCIAL DE PODER Y SE EXPANDE LA SENSACION DE INSEGURIDAD, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA ENTRAN EN UNA GRAVE CRISIS Y LA ECONOMIA PASA A SE DE SUBSISTENCIA.

## CARACTERISTICAS

- .DIVISION SOCIAL ENTRE DOS ESTAMENTOS SEÑOR FEUDAL Y VASALLOS.
- .DESAPARECE UN PODER CENTRAL Y EXPANSIÓN DE FEUDOS.
- .INTENSIFICACION DE LA VIDA RURAL.
- .CONSOLIDACION DE LA IGLESIA CATOLICA, COMO UN ACTOR DE PRIMER ORDEN POLITICO, SOCIAL Y ECONOMICO. CON UN IMPORTANTE PODER TERRENAL BASADOS EN SUS POSESIONES TERRITORIALES.

FUENTES FORMALES DEL DERECHO ROMANO

FUENTES DEL DERECHO

SE ENTIENDE POR ESTAS AL ESTUDIO DE LOS ORIGENES MATERIAL, CONTENIDO Y FORMAL DEL CONTENIDO DE LAS NORMAS JURIDICAS.

NORMA JURIDICA

REGLA COERSIBLE DE LA CONDUCTA HUMANAAN EN INTERFERENCIA INTERSUBJETIVA.

CLASIFICACION DE LAS FUENTES

REALES O MATERIALES

CONFORMAN EL CONJUNTO DE HECHOS SOCIALES QUE DETERMINAN LA MATERIA O EL CONTENIDO DE LAS NORMAS JURIDICAS.

FUENTES FORMALES

SON LAS FORMAS NECESARIAS Y PREDETERMINADAS QUE DEBEN REVESTIR LAS NORMAS JURIDICAS PARA SER TALES. SON LOS PORCESOS POR LOS CUALES SE CREAN LAS NORMAS

FUENTES DEL DERECHO EN ROMA

LAS LEYES; LOS PLEBISCITOS; LOS SENADOCONSULTOS; LAS CONSTITUCIONES IMPERIALE; LOS EDICTOS Y LAS RESPUESTAS DE LOS PRUDENTES.

CONCEPCION MODERNA

LAS FUENTES FORMALES DEL DERECHO SON:  
LA COSTUMBRE, LA JURISPRUDENCIA, LA DOCTRINA, EL ACTO JURIDICO Y EL ACTO CORPORATIVO Y, LA SENTENCIA DE TUTELA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

**COSTUMBRE Y EL DERECHO ANTEDECENVIRAL**

**SE CONSIDERABAN**

UNA Y OTRA ERAN LO MISMO. ERA UN DERECHO NO ESCRITO PROPIO DEL QUIRITE ERA ESTRICTO.

**LA COSTUMBRE**

JUNTO CON LA JURISPRUDENCIA, SE CONSTITUYO EN LA UNICA FUENTE FORMAL DEL DERECHO MONARQUICO Y DURANTE UNOS SESENTA AÑOS DEL REPUBLICANO

**ESTRUCTURA DE LA COSTUMBRE**

SE COMPONE DE DOS ELEMENTOS SEGÚN LA DOGMATICA JURIDICA, UNO MATERIAL OBJETIVO EXTERNO O CORPORAL O SEA UNA CONDUCTA.Y OTRO FORMAL SUBJETIVO INTERNO O ESPIRITUAL UNA CONVICCION DE OBLIGACION COERSIBLE

**DOS ELEMENTOS**

UNA CONDUCTA.  
UNA CONVICCION DE OBLIGATORIEDAD DE OBLIGATORIEDAD COERSIBLE.

**FUNCIONES DE LA COSTUMBRE**

CREAR, CONSETUDO ES FUENTE FORMAL POR QUE CREA, ORIGINA, HACE NACER.

DOROGAR, DESUETUDO, NO ES FUENTE FORMAL POR QUE DEROGA, TERMINA, ACABA.

**COSTUMBRE Y LLEGISLACION**

RESPECTO A LA LEGISLACION LA COSTUMBRE PUEDE CONTRAERSE EN TRES SITUACIONES.

SECUNDUM LEGEM,

PRAETER LEGEM.

CONTRA LEGEM.

ES DECIR, SEGÚN O DENTRO DE LA LEY, FUERA DE LA LEY Y CONTRA LA LEY.

FUENTES DE PRODUCCION

SON

AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA ELABORAR LAS NORMAS JURIDICAS Y ESTAN COMPUESTAS PRINCIPALMENTE POR EL DERECHO NO ESCRITO.

ASPECTOS

FUNDAMENTALES

POTESTAD NORMATIVA PRESCRIPTIVA

ES LA FACULTAD QUE REPOSA EN CUALQUIER SISTEMA JURIDICO BASICO, UN TIPO DE ESTRUCTURA QUE EXISTE SIEMPRE Y CUANDO LOS MIEMBROS QUE LA CONSTITUYEN ACEPTAN SU JURISDICCION.

SESION O ACTO LEGAL DE CONTENIDO PRESCRIPTIVO

ES UNA ASAMBLEA QUE SE BASA EN LA IMPLEMENTACION DE REGLAMENTOS O NORMAS EN CUALQUIER GRUPO U ORGANIZACIÓN SOCIAL.  
ES EL PROCEDIMIENTO MÁS MODERNO DEL DERECHO.

PRECEPTOS NORMATIVOS

QUE RESULTAN DEL ACTO LEGAL, QUE NO ES OTRA COSA QUE UN CONJUNTO DE ARTICULOS. SE PUEDE DECIR QUE COMPRENDE DOCUMENTOS COMO NORMATIVAS.

LA NORMA JURIDICA

ES LA APROBACION DEL CONTENIDO PRESCRIPTIVO DE LOS PRECEPTOS LEGALES DESPUES DE SER ANALIZADOS E INTERPRETADOS.

ELEMENTOS DE LAS FUENTES DE PRODUCCION DEL DERECHO

LA POTESTAD O AUTORIDAD Y EL ACTO NORMATIVO QUE CONSTITUYEN EL PROCESO INTRINSECO DE ELABORACION DE CADA NORMA, MIENTRAS QUE LOS PRECEPTOS NORMATIVOS Y LAS REGLAS CONSTITUYEN EL PRODUCTO.

FUENTES DE PRODUCCION

LEYES ROGATAE

SON

AQUELLAS QUE PROVIENEN DEL COMICIO, PREVIA PROPOSICION DE UN MAGISTRADO O CONSUL Y QUE SE RATIFICA EN EL SENADO, MEDIANTE LA AUTORITAS PATRUM.

ELEMENTOS

LA PAESCRTIO MENCION DEL MAGISTRADO QUE HABOA TOMADO LA INICIATIVA Y DATOS DE LA ASAMBLEA COMICIAL QUE LE HABIA APROBADO.

PLEBISCITOS

ES UNA

RESOLUCION TOMADA POR UN PUEBLO APARTIR DE LA PLURALIDAD DE VOTOS. SE TRATA DE UNA CONSULTA REALIZADA POR LOS PODERES PUBLICOS PARA EXPRESION DE LOS CIUDADANOS

USOS

ES UN MECANISMO DE DEMOCRACIA, SUELE USARSE PARA COMPLETAR EL REGIMEN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.  
SE USA POR EL JEFE DE GOBIERNO PARA SOMETER A CONCIDERACION DEL PUEBLO ACCIONES DE LA VIDA PUBLICA.

SENADOCONSULTOS

FUE

EL CONJUNTO DE ACTOS PROFERIDOS POR PARTE DEL SENATUS EN EL QUE EXAMINABAN ALGUN ASUNTO PUESTO BAJO SU AUCTORITAS.

FUNCION

SUS PRINCIPALES FUNCIONES FUE ASESORAR AL REX, A LOS MAGISTRADOS, O AL PRINCEPS Y DECIDIR EN TEMAS RELIGIOSOS, QUE NO CORRESPONDEN A LA COMPETENCIA DEL MAGISTRADO.

# JURISPRUDENCIA

## SEGÚN ULPIANO

LA DEFINE COMO EL CONOCIMIENTO DE LAS COSAS TANTO DIVINAS COMO HUMANAS. Y TAMBIEN COMO LA CIENCIA DE LOS JUSTO E INJUSTO.

## EN LA ACTUALIDAD

SE ENTIENDE POR JURISPRUDENCIA A LOS FALLOS QUE SE REITERAN SOBRE UN ASUNTO DETERMINADO Y QUE SE CONVIERTE EN FUENTES DEL DERECHO AL PODER SER INVOCADAS POR LAS PARTES.

## IMPORTANCIA

ES FUNDAMENTAL POR QUE GRACIAS A ELLA SE CONSIGUEN SALVAR LAS IMPERFECCIONES QUE TIENE EL SISTEMA.

## FUNCION

SE PUEDE ESTABLECER QUE QUIZA LA MAS IMPORTANTE Y SIGNIFICATIVA SEA LA INTERPRETADORA, PUES SE ENCARGA DE LLEVAR ACABO EL ESTUDIO DE UN PRECEPTO JURIDICO APLICADO O UTILIZADO EN UN CASO CONCRETO.

## Bibliografía

BIALOSTOSKI, S. (2007). *PANORAMA DEL DERECHO ROMANO* . AVENIDA ARGENTINA CIUDAD DE MEXICO : PORRUA.